



AVISO IMPORTANTE

De Orden del Sr. alcalde-presidente de este Ayuntamiento se pone en general conocimiento lo siguiente:

Que el Departamento de Agricultura de la Excma. Diputación Foral de Álava, ha editado la siguiente ORDEN FORAL:

“”ORDEN FORAL 221/2017 de 20 de junio del Departamento de Agricultura, por la que se prohíbe de manera excepcional y con carácter temporal del uso del fuego en el THA y recomendaciones durante la ejecución de trabajos agroforestales.

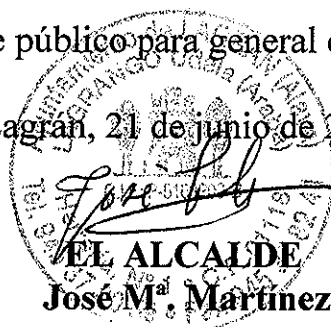
QUEDA PROIBIDO DE MANERA EXCEPCIONAL, desde el 20 de junio de 2017 Y CON CARÁCTER TEMPORAL, EL USO DEL FUEGO EN TODO EL MEDIO RURAL, QUE INCLUYE LOS SIGUIENTES LUGARES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA:

- SUELO RÚSTICO DE CUALQUIER CLASE.
- MONTES PÚBLICOS O DE PARTICULARES.
- ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.
- PARQUES PROVINCIALES Y LOCALES DE ESPARCIMIENTO.
- AREAS DE DESCANSO DE LAS CARRETERAS DE TITULARIDAD PROVINCIAL O LOCAL.

LA PROHIBICIÓN DE USO DE FUEGO COMPRENDERÁ LA TOTALIDAD DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE ESTOS LUGARES, INCLUYENDO LOS HABILITADOS PARA ELLO, TALES COMO BARBACOAS O CUALESQUIERA OTRAS INSTALACIONES, FIJAS O PORTÁTILES, DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE FUEGO“”

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Lagran, 21 de junio de 2017



José M. Martínez



ANEXO I

Relación provisional de Parques Locales donde se autoriza provisionalmente el uso del fuego en aquellas instalaciones construidas en obra de fábrica, dotadas de paredes y chimenea, que no se encuentren expresamente clausuradas:

<u>Nombre del Parque</u>	<u>Ubicación</u>	<u>Entidad colaboradora</u>
- Andra Mari	Aramaio (Ibarra)	Ayuntamiento de Aramaio
- Mariseka	Aramaio	Ayto. de Aramaio
- San Roke	Amurrio	Ayto. de Amurrio
- La Encina	Artziniega	Ayto. de Artziniega
- Maroño	Embalse de Maroño	Diputación Foral de Álava
- Garrastatxu*	Baranbio	J. A. de Baranbio
- Zabalain	Legutio	Ayto. de Legutio
- Sorgimendi	Urrúnaga	J. A. de Urrúnaga
- Santa Teodosia	San Vicente de Arana	J. A. de San Vicente de Arana
- Ezpeldi	Puerto de Herrera	Ayto. de Peñacerrada
- San Ginés	Labastida	Ayto. de Labastida
- Fresnedo**	Sta. Cruz de Campezo	J.A. de Campezo

*: Se prohíbe en las más cercanas al pinar recién aprovechado.

Coordenadas (ETRS 89 30T) X: 508.125; Y: 4.765.233 // X: 508.186; Y: 4.765.231

** : Se prohíbe en las instalaciones de la margen derecha del río.